



Municipalidad Provincial de Paruro

Cusco - Perú



"Tierra de los Hermanos Ayar y el Inca Sinchi Roca"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Paruro, 17 de marzo del 2026

OFICIO N° 216-2026-MPP/A

Señora
Susel Ana María Paredes Piqué
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Asunto: Remito opinión técnica respecto del Proyecto de Ley N° 14027/2025-CR

Referencia: Oficio N° 1779-2025-2026-CCPC/CR

De mi especial consideración

Es sumamente grato dirigirme usted, expresándole mí saludo a nombre de la Provincia de Paruro-Región Cusco; y, a su vez en atención al documento en referencia; mediante el cual, solicita opinión sobre Proyecto de Ley N° 14027/2025-CR

Con relación, según informe N° 121-2026-GDSySPM-MPP, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales de esta entidad, consideramos FAVORABLE al Proyecto de Ley N° 14027/2025-CR, al ser una iniciativa que contribuirá a la preservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial de la Provincia de Paruro y al fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra comunidades.

Adjunto:

Informe N° 121-2026-GDSySPM-MPP

Sin otro particular, reitero mi consideración y respeto, por la labor que viene realizando en beneficio de nuestra Región y particularmente de la Provincia de Paruro.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
REGION CUSCO
RICARDO CAVERIO CARDENAS
DNI: 23100455
ALCALDE

RCC/yts
C.C.- Archivo





INFORME N° 121-2026- GDSySPM – MPP

A : ABOG. EDGAR AEDO CRUZ
Gerente Municipal -MPP

DE : LIC. JORGE MIRANDA LOPENTA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales (e)

ASUNTO : Opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N.º 14027/2025-CR que declara de interés nacional la preservación y puesta en valor de las danzas tradicionales de la festividad en honor a la Virgen de la Natividad de la provincia de Paruro

REFERENCIA : Oficio N.º 1779-2025-2026-CCPC/CR – Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República.

FECHA : Paruro, 12 de marzo del 2026.



Mediante Oficio N.º 1779-2025-2026-CCPC/CR, de fecha 03 de marzo de 2026, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República solicita a la Municipalidad Provincial de Paruro emitir opinión técnica institucional respecto al Proyecto de Ley N.º 14027/2025-CR, el cual propone declarar de interés nacional la preservación, protección, promoción y puesta en valor de las danzas tradicionales vinculadas a la festividad en honor a la Virgen de la Natividad de la provincia de Paruro, departamento del Cusco.

En atención a dicha solicitud, y en el marco de las competencias municipales vinculadas al desarrollo cultural y social, el presente informe tiene por finalidad emitir la correspondiente opinión técnica respecto a la iniciativa legislativa, analizando su pertinencia, alcance y posibles beneficios para la población de la provincia de Paruro.

I. MARCO NORMATIVO:

La presente opinión técnica se sustenta en las siguientes normas:

- **Constitución Política del Perú**
Artículo 2 inciso 19: reconoce el derecho de toda persona a su identidad cultural y a preservar sus tradiciones.
- **Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**
Establece que los gobiernos locales tienen competencias para promover la cultura, proteger el patrimonio cultural y fomentar actividades culturales y turísticas dentro de su jurisdicción.
- **Ley N.º 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación**
Reconoce como patrimonio cultural inmaterial las expresiones culturales transmitidas de generación en generación, tales como danzas, festividades, rituales y prácticas tradicionales.
- **Ley N.º 29565 – Ley de creación del Ministerio de Cultura**
Establece la rectoría del Ministerio de Cultura en materia de protección y promoción del patrimonio cultural.
- **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003)**
Instrumento internacional ratificado por el Perú que promueve la preservación de manifestaciones culturales tradicionales.
- **Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización**





Promueve la participación de los gobiernos regionales y locales en la preservación y promoción del patrimonio cultural.

II. ANALISIS TECNICO

De la revisión de la documentación y registros administrativos correspondientes, se advierten los siguientes aspectos:

2.1. **Importancia cultural de la festividad**

La festividad religiosa en honor a la **Virgen de la Natividad de Paruro** constituye una de las manifestaciones culturales más representativas de la provincia, celebrándose anualmente durante el mes de septiembre, congregando a comparsas, danzantes, músicos, autoridades y población en general.

Esta festividad integra diversas expresiones culturales tradicionales como:

- danzas tradicionales
- música autóctona
- comparsas
- vestimenta tradicional
- rituales religiosos
- prácticas comunitarias

Estas manifestaciones representan una **expresión viva del patrimonio cultural inmaterial**, transmitida de generación en generación y que constituye parte fundamental de la identidad cultural del pueblo parureño.



2.2. **Valor cultural y social de las danzas tradicionales**

Las danzas tradicionales asociadas a la festividad de la Virgen de la Natividad reflejan elementos históricos, religiosos y simbólicos propios de la cosmovisión andina.

Estas expresiones culturales:

- fortalecen la identidad cultural local
- promueven la participación comunitaria
- preservan saberes ancestrales
- consolidan la cohesión social de las comunidades

Asimismo, las danzas constituyen un mecanismo de transmisión intergeneracional de valores culturales y conocimientos tradicionales.

2.3. **Impacto en el desarrollo local**

La preservación y promoción de estas manifestaciones culturales genera impactos positivos en distintos ámbitos:

Cultural

- fortalecimiento de la identidad cultural
- preservación del patrimonio cultural inmaterial

Social

- fortalecimiento de la organización comunitaria
- promoción de la participación ciudadana



Económico

- dinamización de la economía local
- generación de oportunidades para artesanos, músicos y emprendedores

Turístico

- promoción del turismo cultural
- posicionamiento de la provincia de Paruro como destino cultural

2.4. Pertinencia del Proyecto de Ley

El Proyecto de Ley N.º 14027/2025-CR propone declarar de interés nacional la preservación, promoción y difusión de las danzas tradicionales vinculadas a la festividad de la Virgen de la Natividad.

Esta declaratoria resulta pertinente porque permitirá:

- visibilizar el valor cultural de estas manifestaciones
- fortalecer las acciones de salvaguardia cultural
- promover la articulación entre instituciones del Estado
- impulsar políticas culturales orientadas a la preservación del patrimonio cultural inmaterial

Asimismo, permitirá que el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional del Cusco y los gobiernos locales articulen esfuerzos para desarrollar acciones de:

- registro cultural
- promoción cultural
- difusión turística
- fortalecimiento de portadores de tradición

III. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA INICIATIVA

Con la finalidad de maximizar los beneficios del proyecto de ley para la provincia de Paruro, se sugiere considerar las siguientes acciones complementarias:

1. Registro oficial de las danzas tradicionales

Impulsar un inventario cultural de las danzas tradicionales vinculadas a la festividad.

2. Creación de un programa de salvaguardia cultural

Implementar acciones orientadas a:

- documentación cultural
- registro audiovisual
- investigación cultural

3. Incorporación en el Calendario Turístico Nacional

Promover la inclusión de la festividad dentro de los calendarios oficiales de turismo cultural.

4. Fortalecimiento de agrupaciones culturales

Desarrollar programas de apoyo a:





- comparsas
- agrupaciones folklóricas
- portadores de tradición

5. Promoción turística cultural

Diseñar estrategias para posicionar a Paruro como destino de turismo cultural en la región Cusco.

6. Creación de escuelas culturales comunitarias

Promover la enseñanza de danzas tradicionales a nuevas generaciones.

7. Gestión para reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación

Impulsar el reconocimiento de estas manifestaciones ante el Ministerio de Cultura.

IV. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- Las danzas tradicionales vinculadas a la festividad de la Virgen de la Natividad constituyen una manifestación relevante del patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Paruro.
- Estas expresiones culturales representan un importante elemento de identidad cultural, cohesión social y desarrollo cultural para la población local.
- El Proyecto de Ley N.º 14027/2025-CR resulta pertinente y favorable, ya que contribuirá a fortalecer las acciones de preservación y promoción del patrimonio cultural.
- La declaratoria de interés nacional permitirá promover la articulación entre instituciones públicas para implementar acciones orientadas a la salvaguardia de estas manifestaciones culturales.
- Emitir el oficio de respuesta dirigido a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, en atención al Oficio N.º 1779-2025-2026-CCPC/CR, adjuntando la opinión técnica institucional emitida por la Municipalidad Provincial de Paruro respecto al Proyecto de Ley N.º 14027/2025-CR.

V. OPINIÓN TÉCNICA

En mérito al análisis realizado, **esta Gerencia emite opinión técnica FAVORABLE respecto al Proyecto de Ley N.º 14027/2025-CR**, por considerarse una iniciativa que contribuirá a la preservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Paruro y al fortalecimiento de la identidad cultural de sus comunidades.

Visto el informe que antecede y con la conformidad de este despacho: pase a Gerencia Municipal para su conocimiento y acciones correspondiente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

Lic. Jorge Miranda Lopenta
C.I.T. 1549
GERENTE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SS.PP.

Lima, 3 de marzo de 2026

OFICIO N° 1779-2025-2026-CCPC/CR

Señor
RICARDO CAVERO CARDENAS
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco
Presente. -



Asunto: Solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14027/2025-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, solicitar tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 14027/2025-CR, proyecto de ley que declara de interés nacional la preservación y puesta en valor de las danzas tradicionales de la festividad en honor a la Virgen de la Natividad de la provincia de Paruro, departamento de Cusco.

El link para acceder al Proyecto de Ley es el siguiente:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14027>. También podrá acceder al mismo desde la plataforma virtual del Congreso de la República/Proyectos de Ley.

El presente pedido se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 34, 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva emitir opinión con relación a la citada iniciativa, la misma que será un valioso aporte en tanto será objeto de estudio por parte de la Comisión que presido, coadyuvando al resultado del mismo. Se remite el enlace de mesa de partes virtual del Congreso de la República; <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>; o en su defecto al correo ccultura@congreso.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2026 17:02:30-0500



SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

SAMPP/ezm

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 3er. Piso, Oficina N° 307 Lima 1
Teléfono Central: 311-7777, Anexo 7798